

Corporación nombre representante devidamente
autorizado q se presente el dia 18 del otoño en el
antiguo ministerio instalado p' juntas acas fijadas
o rectificadas de la villa de Comuny Regim lo
dispuesto entre el P. Orden de Hsobres anterior
y en la otra se nombraron por suceder
a d. Salvador Ayres mayor contribuyente y al
presente nos alos q se les otorgaro el correspon-
diente poder para q traten y confequen
con la corporación y concuerden al ayuntamiento
de su manda q se les refiera a este pueblo q' instandoles la
mayoría de vecinos contribuyentes q no crey-
eron q se fave de donde pueda haverse tomado p' re-
cuerda la señala conyguiente a esta equivocación
y q' se logren como es de esperar atendida la
justicia conq' se demande procedan a celebrar
el asunto y convenio con la Hacienda publica
otorgando la correspondencia en el caso de
aproximarse alo razonable y de lo contrario
se retinen dejando a la Hacienda publica en
el ejercicio de su dia regim la citada P. Orden
tomando por base lo q' comisionados la cantidad
abierta y q' es mil 200 q' es un duplo de la que
se ulto en el expediente de los organos y la que
adoptaran como maxima en tod los q' en
cuanto a lo escrito q' es con relación a los
comunios q' serán especies gravadas se
hacer en estas villas segun apares demostres